

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el aludido artículo 78 del mencionado Reglamento, en los 98 y 946 del Código de Comercio y en el 67 del Reglamento interino para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio, al declararse la caducidad de nombramiento se considerará abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor, Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Gandía, adscrita al Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia, hecho en su día a favor de don Fernando Huberti Escardó.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para que se puedan presentar contra la fianza constituida por el citado Corredor las reclamaciones que estimen procedentes por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia, para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

ORDEN de 21 de abril de 1966 por la que se nombra Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona, por el turno restringido, a don Juan Forés Company.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Leyes de 24 de febrero de 1941, 1 de marzo de 1943 y 9 de mayo de 1950, complementada esta última por el Decreto de 16 de junio del mismo año; y en el vigente Reglamento de las Bolsas adaptado para la de Barcelona por Orden de 4 de julio de 1941,

Este Ministerio, habida cuenta del informe favorable emitido por el Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona, de acuerdo con las disposiciones vigentes, se ha servido nombrar, por el turno restringido, Agente de Cambio y Bolsa de dicha plaza a don Juan Forés Company, primero de los aspirantes en la actualidad, del escalafón aprobado por Orden ministerial de 4 de mayo de 1945.

La expedición del correspondiente título queda supeditada a que justifique el interesado, dentro del plazo señalado a tal efecto en el artículo 165 del Reglamento antes invocado, haber prestado juramento, constituido la fianza reglamentaria y cumplidos todos los demás requisitos determinados en dicho artículo y con observancia de cuanto previenen las disposiciones legales aplicables.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 1 de abril de 1966 por la que se dispone la separación del funcionario del Cuerpo de Obreros Conductores del Parque Móvil de Ministerios Civiles don Amable Sánchez Duperier, por falta muy grave cometida en el servicio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de separación instruido en el Parque Móvil de Ministerios Civiles por falta muy grave cometida en el servicio al funcionario del Cuerpo de Obreros Conductores del citado Organismo, plantilla del Estado, don Amable Sánchez Duperier, y de conformidad con la propuesta del Instructor del mencionado expediente, informe de la Comisión Superior de Personal y de acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión celebrada el día 25 de marzo último, así como lo establecido en los artículos 14 F), 37.1 c), 38.3, 88, b) y 91, números 1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección, ha tenido a bien disponer la separación del funcionario del Cuerpo de Obre-

ros Conductores del Parque Móvil de Ministerios Civiles don Amable Sánchez Duperier, por falta muy grave cometida en el desempeño de su servicio a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 a) de la citada Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1966.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Ingeniero Director del Parque Móvil de Ministerios Civiles.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad en el concurso voluntario de traslado entre Jefes de Sección de Análisis Higiénico-Sanitarios.

Visto el expediente del concurso de traslado convocado por Resolución de esta Dirección General de 15 de diciembre de 1965 entre Jefes de Sección de Análisis Higiénico-Sanitarios, y

Teniendo en cuenta que al mismo sólo ha concurrido don Antonio Casas Fernández, solicitando exclusivamente la plaza de Zaragoza, por lo que no ha de aguardarse que transcurra el nuevo plazo para rectificar instancias concedido por Resolución de 20 de enero de 1966, ya que sólo podían rectificar sus peticiones los solicitantes que en el primer plazo optaron por alguna de las vacantes anuladas;

Teniendo en cuenta, igualmente, que en la tramitación del presente concurso se han cumplido todas y cada una de las disposiciones legales aplicables,

Esta Dirección General, oído el informe del Consejo Nacional de Sanidad ha tenido a bien resolver el concurso voluntario de traslado entre Jefes de Sección de Análisis Higiénico-Sanitarios convocado por Resolución de 15 de diciembre de 1965, adjudicando la plaza de Jefe de Sección de Análisis Higiénico-Sanitarios del Instituto Provincial de Sanidad de Zaragoza a don Antonio Casas Fernández.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1966.—El Director general, por delegación, Enrique de la Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para cubrir dos plazas de Contables en los diversos Centros de dicho Organismo, y se concede un plazo para la presentación de los documentos exigidos en la convocatoria.

Vista la propuesta elevada por el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por resolución de 10 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 25 del mismo mes y año) para cubrir dos plazas de Contables en los diversos Centros del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica;

Resultando que tanto en la convocatoria del concurso-oposición de referencia como en la designación del Tribunal que lo juzgó en la práctica de los ejercicios pertinentes y en la formulación de la correspondiente propuesta, han sido observadas las normas legales y reglamentarias de aplicación, y que el expediente ha sido sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases de Sanidad Nacional de 25 de noviembre de 1944,

Esta Vicepresidencia, haciendo uso de las facultades que tiene delegadas, ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para cubrir dos plazas de Contables para los diversos Centros del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica y, en su consecuencia, nombrar Contables del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica y por el mismo orden con el que figuran en la citada propuesta a los siguientes aspirantes:

- 1.º Don Virgilio García Hernández.
- 2.º Doña María Lucila Calviño Masid.

Los citados aspirantes, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», presentarán en el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica (Bravo Murillo, número 4, primero, Madrid), Sección de Personal, los documentos acreditativos de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1966.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.